



**DECRETO N° 0785/2025**

Ceres, 27 de marzo de 2025.

**VISTO:**

Visto el Llamado a Licitación Pública N° 033/2025 correspondiente a la compra de luminarias, convocada por el Decreto 0770/2025 de fecha 23 de febrero de 2025 y la Ley Orgánica de Municipalidades N° 2756;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Decreto 0770/2025 de fecha 23 de febrero de 2025, se dispuso convocar a Licitación Pública N° 033/2025 para la celebración del contrato consistente en la provisión de un total de 300 luminarias (150 de 180 watts y 150 de 180 watts). Todo según pliego de bases y condiciones generales y técnicas del mencionado proceso de Licitación Pública,

Que la convocatoria se publicó en el Boletín Oficial, en el portal web del municipio y medios de prensa y periodos de la zona con una anticipación superior a 10 días a la fecha de la apertura de las propuestas.

Que el acto de apertura de las ofertas fue realizado el día 20 de marzo de 2025 a las 11 hs., en la sede del Palacio Municipal sita en Hipólito Irigoyen N° 04, con la presencia de la Intendente Alejandra Dupouy, el Secretario de Economía Miguel Ángel Andrada, el Secretario de Infraestructura Nilo Efraín Rojas, la Pte. del Concejo Municipal Romina Meshler,, Encargada de Compras Laura Mendoza, la Fiscal Municipal Mercedes Silvina Arias, representantes de las empresas oferentes y público en general, donde consta que hubo 4 (cuatro) oferentes ( Ignis Lighting SRL, Seven SRL, Bartellini Alicia y Argelec SA), procediéndose a la apertura de los sobres, todo según surge conforme a acta labrada en dicha oportunidad.

Que se encuentran cumplidos los aspectos técnicos jurídicos conforme lo determina la Ley Orgánica de las Municipalidades N° 2756, el Régimen de Contrataciones vigente, el Decreto N°1865/2024, su decreto reglamentario y el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Técnicas.

Que analizando la documentación acompañada y requisitos exigidos para este procedimiento de selección estimó que la oferta mas conveniente y que se ajusta en un todo al Pliego de Bases y condiciones Generales y Particulares del llamado a Licitación Pública N° 033/2025 correspondió a Ignis Lighting SRL, CUIT N° 30-70935087-7 con domicilio en colectora Oeste 1651 Ruta Panamericana Km 47.5 Escobar (1625) Planta Industrial N° 2 Parque de Negocios y domicilio legal en San Martín 7438 Piso 7 Dpto B de CABA. Resultando técnica y económicamente más beneficiosa y encontrándose dentro del presupuesto oficial.

Que el Poder Ejecutivo Municipal es el jefe de la administración y tiene atribuciones expresamente reconocidas por la Ley Orgánica de Municipalidades,

**POR ELLO:**



## Gobierno de la Ciudad de Ceres

LA INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CERES EN USO DE LAS  
ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS:

### DECRETA

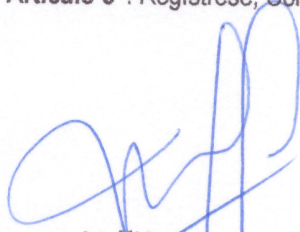
**Artículo 1°:** APRUEBASE todo lo actuado en el procedimiento de selección implementado para la Licitación Pública N° 033/2025 para la compra de luminarias: 150 de 180 watts y 150 de 150 watts. Todo conforme lo dispuesto por el Decreto N° 0770/2025 y el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Técnicas.

**Artículo 2°:** ADJUDIQUESE al oferente **Ignis Lighting SRL**, CUIT N° 30-70935087-7 con domicilio en colectora Oeste 1651 Ruta Panamericana Km 47.5 Escobar (1625) Planta Industrial N° 2 Parque de Negocios y domicilio legal en San Martín 7438 Piso 7 Dpto B de CABA. la Provisión de 150 luminarias de 180watts por \$ 14.805.000,00 y 150 luminarias de 150 watts por \$ 12.840.000 lo que hace una suma total y definitiva de **Pesos Veintisiete Millones Seiscientos Cuarenta y Cinco Mil (\$ 27.645.000,00)**. Todo según pliego de bases y condiciones generales y técnicas del mencionado proceso de Licitación pública, por ajustarse en un todo de acuerdo en lo expresado en los considerandos del presente decreto y el contenido y características de su oferta.

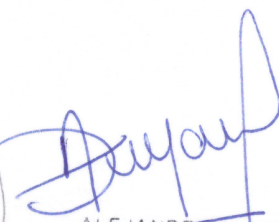
**Artículo 3°:** NOTIFIQUESE a los adjudicatarios y oferentes mediante correo electrónico.

**Artículo 4°:** El presente decreto será refrendado por el Secretario de Economía.

**Artículo 5°:** Regístrese, Comuníquese, publíquese y Archívese.

  
C.P. MIGUEL A. ANDRADA  
Secretario de Economía  
GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE CERES



  
ALEJANDRA A. DUPOUY  
INTENDENTE  
GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE CERES